



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

En la Villa de Iruña Sala Capitular de ella  
a ocho dias del mes de Noviembre de mill setecientos  
y dos años, se fundo el Consejo Justicia y Repu-  
bl. desta dha Villa como lo tiene de Dio y Comu-  
n. de sus antec. para dar y dar con justicia las cosas  
de cargo al Rey y a las dhas dhas. es a saber  
los dhas. D. Joseph de exze y mixanda Abog. de  
los dhas. Consejos. Gov. Justicia mayor y Capitan  
Agencia de la Real Audiencia

D. Juan de Canobas Sanchez Alcalde de Real Audiencia  
D. Juan de Canobas Alora

D. Pedro Carlos Mayor D. D. D. Capitan  
de este Consejo

Las dhas. dhas. D. Indas de Canobas Procura-  
dor Sindico del comun desta dha Villa estando  
en su dhas. dhas. Capitan y a los dhas. lo  
siguiente

Por su dhas. de hirs paven de el estado de la dhas. pen-  
dencia en questa Ciudad de el dhas. D. Juan Camar-  
cho Cnca Cnca de Murcia, en quabisa que la par-  
tida de la deuada dada al batallon de Rexim. de  
Dragones de Barragona se mandado questa Villa  
a Cuda al dhas. Indas Indas de Valencia de  
este Rey no, los dhas. al quibus de los dhas.  
gouver. de la pape ain formado la Contraduna

